



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGO

PROVINCIA DE SATIPO - REGIÓN JUNÍN



“Año de la Consolidación Económica y Social del Perú”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 967 –2010-A/MDP.

Pangoa, 10 de noviembre del 2010

VISTOS: El Informe Legal N°654-2010-OAL/MDP, emitido por el Asesor Legal, sobre hurto del receptor de señal de Televisión ATV marca COSHIP.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, con Informe N°030-OCII/MDP2010, presentado por Mauro Curilla Bautista – Jefe de la Oficina de Comunicaciones e Imagen Institucional, comunica la sustracción del Equipo Receptor de señal satelital marca COSHIP de propiedad del Sistema de Televisión Canal 12 de la Municipalidad Distrital de Pangoa, cuya características son: Equipo receptor de señal satelital, marca COSHIP N° de serie 2024S06030000360, modelo CDVB 510D, color negro;

Que, con Informe N° 297-2010-DDS/MDP, el responsable de la División de Desarrollo Social comunica sobre la sustracción de bienes y materiales, suscitado el 30 de mayo del pte;

Que, el Artículo 21 del Decreto Legislativo N° 276 nos indica “Son obligaciones de los servidores: a) Cumplir personal y diligentemente los deberes que impone el servicio público y b) Salvaguardar los intereses del Estado y emplear austeramente los recursos públicos, a ello se agrega lo dispuesto por el numeral 25 que precisa “Los servidores públicos son responsables civil, penal y administrativamente por el cumplimiento de las normas legales y administrativas en el ejercicio del servicio público, sin perjuicio de las sanciones de carácter disciplinario por las faltas que cometan”.

Que, el Artículo 150 del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, señala “Se considera falta disciplinaria a toda acción u omisión, voluntaria o no, que contravenga las obligaciones, prohibiciones y demás normatividad específica sobre los deberes de servidores y funcionarios...” y el servidor público que incurra en falta de carácter disciplinario, cuya gravedad pudiera ser causal de cese temporal o destitución, será sometido a proceso administrativo disciplinario;

Que, estando el Informe Legal N° 654-2010-OAL/MDP, emitido por el Asesor Legal que recomienda se aperture proceso administrativo disciplinario contra Mauro Curilla Bautista – Jefe de la Oficina de Comunicaciones e Imagen Institucional de la Municipalidad Distrital de Pangoa, por haber incurrido en grave negligencia en el desempeño de sus funciones; los mismos que debe derivarse los actuados a la Comisión Especial de Procesos Administrativos Disciplinarios.

Que, con las facultades esgrimidos por la Ley Orgánica de Municipalidades el mismo que se encuentra investido el Despacho de Alcaldía de acuerdo al Inc. 6) del Art. 20 de la Ley N° 27972 y la opinión del Asesor Legal;



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PANGO

PROVINCIA DE SATIPO - REGIÓN JUNÍN



SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APERTURAR Proceso Administrativo Disciplinario a Mauro Curilla Bautista – Jefe de la Oficina de Comunicaciones e Imagen Institucional, por los fundamentos expuestos en los considerandos y el Informe Legal N° 654-2010-OAL/MDP.

ARTICULO SEGUNDO: Trasladar todos los actuados a la Comisión Permanente de Procesos Administrativos Disciplinarios, para que realice las acciones pertinentes, conforme a su competencia.

ARTICULO TERCERO: Notifíquese la presente Resolución de conformidad a lo prescrito por el Art. 169 del D.S. N° 005-90-PCM, para que dentro del término de Cinco (05) días hábiles, presenten su descargo y las pruebas que considere pertinentes ante la Comisión Permanente de Procesos Administrativos Disciplinarios, en uso de su derecho de defensa.

ARTICULO CUARTO.- Encárguese a la Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Administración y Jefe de Personal, el cumplimiento de la presente resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y PUBLIQUESE.



Municipalidad Distrital de Pangoa

Oscar Villazana Rojas
Lto. Oscar Villazana Rojas
ALCALDE

INFORME LEGAL N° 674-2010-OAL/MDP

A : Sr. **MARIO PAUCAR HINOSTROZA**
Gerente Municipal

DE : Abog. **ANGEL WILLIAM JESUS RAMOS**
Asesor Legal

FECHA : **Pangoa, 10 de Noviembre del 2010**



ANTECEDENTES:

1. El Informe No, 030-OCII/MDP2010 presentado por el responsable de la Oficina de Imagen Institucional, de fecha 02-Junio-2010
2. El Informe No. 297-2010-DDS/MDP presentado por el responsable de la División de Desarrollo Social, de fecha 31-Mayo-2010.
3. El equipo receptor de señal satelital, obedece a las siguientes características: Marca COSHIP, No de Serie 2024S06030000360, Modelo CDVB5110D, color negro, Código MDP No. 952224670001.

ANALISIS

1. El encargado de la División de Desarrollo Social, mediante el informe referido en el Numeral 2) del acápite anterior, da cuenta que en horas de la tarde del día domingo 30- Mayo-2010, terceras personas, sustrajeron el receptor de señal de Televisión ATV marca COSHIP.
2. El responsable de la Oficina de Imagen Institucional a cuyo cargo fue asignado el mencionado receptor, mediante su Informe No, 030-OCIL/MDP2010, da cuenta recién de la sustracción el día 02-Junio-2010, es decir después de tres días. En la parte final del informe recomienda que se inicien las investigaciones correspondientes y se *emita la denuncia* respectiva para dar con el o los responsables de este ilícito acto.
3. El Art. 21° del D. Leg. No. 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa, prescribe que "*son obligaciones de los servidores a) cumplir personal y diligentemente los deberes que impone el servicio público, b) salvaguardar los intereses del Estado, g) informar a la superioridad de los actos delictivos.* Por su parte el Art. 25° de la misma norma acotada establece que *los servidores públicos son responsables civil, penal y administrativamente por el cumplimiento de las normas legales y administrativas en el ejercicio del servicio público, sin perjuicio de las sanciones de carácter disciplinario por las faltas que cometan*
4. Por otro lado el Art. 153° del D. S. No. 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, señala que *los servidores públicos serán sancionados administrativamente por el incumplimiento de las normas legales y administrativas en el ejercicio de sus funciones, sin perjuicio de las responsabilidades civil y/o penal en que pudieran incurrir.*
5. En el presente caso es fácil advertir que el responsable del área al que estaba asignado el equipo receptor de señal satelital no ha informado a la Entidad, sino recién luego de pasado 03 días y mucho menos ha denunciado ante autoridad competente la sustracción de dicho bien del Estado.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES:

Que, se APERTURE proceso administrativo disciplinario contra MAURO CURILLA BAUTISTA, responsable de la Oficina de Imagen Institucional de la MDP por haber incurrido en grave negligencia en el desempeño de sus funciones.

Que, DERIVEN los actuados a la Comisión Especial de Procesos Administrativos a fin de que intervenga conforme a sus atribuciones.

Atentamente,

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA
OFICINA ASesoría LEGAL
Abog. ANGEL WILLIAM JESUS RAMOS
JEFE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA	
SUB GERENCIA DE ADMINISTRACION	
RECEPCION	
FECHA	02 JUN. 2010
EXP. 885	HORA 10:03
FIRMA <i>sp</i>	N° FOLIOS 03

INFORME N° 030 - OCII/MDP2010

A : Francisco Rojas Vega
 DE : Sub Gerente de Administración de la Municipalidad de Pangoa
 : Mauro E. Curilla Bautista
 ASUNTO : Oficina de Comunicaciones e Imagen Institucional
 : Sustracción de Receptor Marca COSHIP del Sistema de Televisión
 Canal 12 de la Municipalidad Distrital de Pangoa.
 REFERENCIA : Informe N° 297 - 2010 -DDS/MDP
 FECHA : Miercoles, 02 de Junio del 2010

Es grato dirigirme a su despacho para saludarlo y a la vez comunicar que de acuerdo al Informe N° 297 - 2010 -DDS/MDP emitido el Lunes 31 de Mayo del 2010 de la Oficina de Desarrollo Social, se especifica la Sustracción del Equipo Receptor de señal satelital Marca COSHIP de propiedad del Sistema de Televisión Canal de 12 de la Municipalidad Distrital de Pangoa.

Al momento de tomar conocimiento de los hechos, la Oficina de Comunicaciones a mi cargo tomó acciones respecto a la indagación de mencionado equipo teniendo como resultado negativo y por lo tanto corroborando la sustracción del mencionado equipo que obedece a las características siguientes; Equipo receptor de señal satelital, Marca COSHIP, N° de Serie 2024S06030000360, Modelo CDVB5110D, Color Negro y que está inscrito en el registro patrimonial de nuestra institución con el código 95222467-0001, dicho equipo estaba instalado en la Oficina de Televisión Canal 12; y que además alberga a la Oficina de Educación, Cultura y Deporte como también al Equipo de Radio Comunicación al servicio de la Sub gerencia DENNA.

En salvaguarda de la integridad patrimonial de nuestra institución solicito se tomen las investigaciones correspondientes y se emita la denuncia respectiva para dar con el o los responsables de este ilícito acto.

Es todo cuanto puedo informar para los fines correspondientes.

Atentamente;


 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA
 MAURO E. CURILLA BAUTISTA
 OFICINA DE COMUNICACIONES E IMAGEN INSTITUCIONAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA
DIVISION DE DESARROLLO SOCIAL

"AÑO DE LA CONSOLIDACION ECONOMICA Y SOCIAL DEL PERU"

INFORME N° 297-2010-DDS/MDP

A : Adm. Mario Paucar Hinostroza
GERENTE DE LA MDP

DE : Sr. Alfredo Dávila Quispe
JEFE DE DIVISION DE DESARROLLO SOCIAL

ASUNTO : Comunico sustracción de bienes, pelotas chalecos y materiales de escritorio del área de Educación, cultura, turismo y deporte el día 30-05-10 en horas de la tarde por personas extrañas a la institución.

FECHA : 31 de Mayo del 2010.

Por medio del presente me dirijo a su despacho, con la finalidad de informarle lo siguiente:

- El día domingo 30 del presente mes en curso en horas de la tarde sustraen del Área de Educación, cultura, turismo y deporte el receptor de señal de televisión ATV marca COSHIP por personas extrañas a la institución ya que dicho equipo se encontraba operativo en el área correspondiente dichos equipos están a cargo de Imagen Institucional es mas el día sábado mi persona estuvo monitoreando el movimiento de los bienes de la municipalidad y me consta que dichos equipos estuvieron en el área correspondiente es mas el día domingo estuve en la oficina en horas de la mañana realizando limpieza del ambiente en el momento de retirarnos los equipos permanecían en con excepción de la mesa que prestaron a los señores de Pro-Joven.
- Debo de indicar que por informe verbal del Responsable de Deporte Sr. Félix Lozada se perdió tres balones de futbol semi nuevos, dos juegos de chalecos de doce unidades cada uno y medio millar de papel bon A4

Es cuanto informo para su conocimiento y fines.

Atentamente:

PROVEIDO

PASE A: 056. Iduntescu

PARA: Efectuación de la
G/Comunicación

FECHA:

31 MAYO 2010

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA
Mario Paucar Hinostroza
GERENTE MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA
B/ING° ALFREDO DAVILA QUISPE
DIVISION DE DESARROLLO SOCIAL



SANEAMIENTO DE BIENES PATRIMONIALES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

REGISTRO Y TASACION DE BIENES PATRIMONIALES DEL ESTADO

(CTA. 1503 VEHICULOS, MAQUINARIAS Y OTROS)

INVENTARIO GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2009



ENTIDAD : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA
DEPENDENCIA : GERENCIA MUNICIPAL
OFICINA : SUB GERENCIA DE ADMINISTRACION
AREA : ABASTECIMIENTO
UNIDAD : CONTROL PATRIMONIAL

FECHA

: 05/05/2010

RESPONSABLE

: PEDRO H. RICCE TORRES

CLASIFICACION DE BIENES POR ACTIVOS FIJOS Y BIENES NO DEPRECIABLES

2.- BIENES NO DEPRECIABLES

CTA. 9105 BIENES EN PRESTAMO, CUSTODIA Y NO DEPRECIABLES
9105.03 BIENES NO DEPRECIABLES

ITEM	COD PATRIM	Fecha de Adq	N° O/C	N° C/P	TD	Serial - N°	DESCRIPCION	MARCA	MODELO	SERIE	COLOR	MADIDA	EST. ATUAC. PRESTAMO	ESTADO: Bueno Malo Regular	Ubicacion Actual	PRECIO ADQ	CTA. CONTABLE	OBSERVACION
294	74643712 - 0037	27/10/2009	547	3861 01	001-000007		ESCRITORIO DE MADERA 02 GAVETAS	INTELBRAS	TC 500	TH0710170933	BLANCO	120x60x80	Uso	N	SGOUR Division de Obras	250.00	9105.0301	
295	74643712 - 0037	27/10/2009	547	3861 01	001-000007		ESCRITORIO DE MADERA 02 GAVETAS	INTELBRAS	TC 500	TH0710170933	BLANCO	120x60x80	Uso	N	SGOUR Division de Obras	250.00	9105.0301	
296	74644932 - 0030	12/11/2009	377	11 02	001-000033		MESA DE MADERA	INTELBRAS	TC 500	TH0710170933	BLANCO	80x180x92	Uso	N	Sub G D P A T.	140.00	9105.0301	
297	74644932 - 0030	02/12/2009	652	4357 02	001-000034		ESCRITORIO DE MADERA 4 Gavetas	INTELBRAS	TC 500	TH0710170933	BLANCO	120x70	Uso	N	Area Des Social	330.00	9105.0301	
298	74644932 - 0030	02/12/2009	651	4356 02	001-000033		ESCRITORIO DE MADERA 4 Gavetas	INTELBRAS	TC 500	TH0710170933	BLANCO	120x70	Uso	N	Area Des Social	330.00	9105.0301	
299	74644932 - 0030	02/12/2009	651	4356 02	001-000033		ESCRITORIO DE MADERA 4 Gavetas	INTELBRAS	TC 500	TH0710170933	BLANCO	120x70	Uso	N	Area Des Social	330.00	9105.0301	
300	95228287 - 0005	17/03/2010					TELEFONO	INTELBRAS	TC 500	TH0710170933	BLANCO		Uso	B	Alcaldia	28.00	9105.0301	
301	95228287 - 0005	17/03/2010					TELEFONO	INTELBRAS	TC 500	TH0710170933	BLANCO		Uso	B	Alcaldia	28.00	9105.0301	
302	95228287 - 0003	17/03/2010					VENTILADOR ELECTRIC PARA MESA O PIE	INTELBRAS	TC 500	TH0710170933	BLANCO		Uso	B	Alcaldia	84.00	9105.0301	
303	95228287 - 0004	17/03/2010					TELEFONO	INTELBRAS	TC 500	TH0710170933	BLANCO		Uso	B	Reg Civil	28.00	9105.0301	
304	95228287 - 0005	17/03/2010					TELEFONO	INTELBRAS	TC 500	TH0710170933	BLANCO		Uso	R	Of Dem Terr y Prov	16.00	9105.0301	
305	95228287 - 0002	17/03/2010					VENTILADOR ELECTRIC PARA MESA O PIE	INTELBRAS	TC 500	TH0710170933	BLANCO		Uso	B	Sec general	28.00	9105.0301	
306	95228287 - 0006	17/03/2010					TELEFONO	INTELBRAS	TC 500	TH0710170933	BLANCO		Uso	B	Sec general	84.00	9105.0301	
307	95228287 - 0007	17/03/2010					TELEFONO	INTELBRAS	TC 500	TH0710170933	BLANCO		Uso	B	Area Trans Doc	28.00	9105.0301	
308	95228287 - 0001	17/03/2010					CONSOLA PARA CONTROL DE AUDIO	YAMAHA	MG124CX	HC0001022	NEGRO		Uso	B	Imag Inst II	28.00	9105.0301	
309	95228287 - 0003	17/03/2010					CONSOLA PARA CONTROL DE AUDIO 6 CANALES	YAMAHA	MG124CX	HC0001022	NEGRO		Uso	R	Imag Inst II	375.00	9105.0301	
310	46229950 - 0001	17/03/2010					TRANSFORMADOR	INTELBRAS	TC 500	TH0710170933	BLANCO		Uso	R	Imag Inst II	375.00	9105.0301	
311	95222467 - 0001	17/03/2010					EQUIPO RECEPTOR DE SEÑALES	COSHIP	CDVBS110D	7611750014250	NEGRO		Uso	B	Imag Inst TV	189.00	9105.0301	
312	95222467 - 0001	17/03/2010					SWITCH PARA RED 08 PUERTOS	INTELBRAS	TC 500	TH0710170933	BLANCO		Uso	B	Imag Inst TV	175.00	9105.0301	
313	95228287 - 0008	17/03/2010					TELEFONO	INTELBRAS	TC 500	TH0710170933	BLANCO		Uso	B	Imag Inst TV	105.00	9105.0301	
314	95228287 - 0009	17/03/2010					TELEFONO	INTELBRAS	TC 500	TH0710170933	BLANCO		Uso	B	Ger Municipal	130.00	9105.0301	
315	95228287 - 0010	17/03/2010					TELEFONO	INTELBRAS	TC 500	TH0710170933	BLANCO		Uso	B	Ger Municipal	28.00	9105.0301	
316	00000000 - 0001	17/03/2010					SWITCH PARA RED 08 PUERTOS	ENCODE	UN918P-9WY	1120512060170	NEGRO		Uso	B	Ger Municipal	28.00	9105.0301	
317	95228287 - 0012	17/03/2010					TELEFONO	INTELBRAS	TC 500	TH0710170933	BLANCO		Uso	B	Ger Municipal	149.10	9105.0301	
318	95228287 - 0013	17/03/2010					TELEFONO	INTELBRAS	TC 500	TH0710170933	BLANCO		Uso	B	Sub G Adm	22.40	9105.0301	
319	95228287 - 0014	17/03/2010					SWITCH PARA RED 08 PUERTOS	INTELBRAS	TC 500	TH0710170933	BLANCO		Uso	B	Area Personal	28.00	9105.0301	
320	00000000 - 0002	17/03/2010					SWITCH PARA RED 08 PUERTOS	D-LINK	DES-10080	F302158005752	NEGRO		Uso	B	Area Abastec	28.00	9105.0301	
321	11227970 - 0005	17/03/2010					VENTILADOR ELECTRIC PARA MESA O PIE	MIRAY	VMP-17064356	TH0710170933	BLANCO		Uso	B	Area Abastec	120.00	9105.0301	
322	11227970 - 0001	17/03/2010					VENTILADOR ELECTRIC PARA MESA O PIE	INTELBRAS	TC 500	TH0710170933	BLANCO		Uso	B	Area Abastec	120.00	9105.0301	
323	11227970 - 0002	17/03/2010					VENTILADOR ELECTRIC PARA MESA O PIE	INTELBRAS	TC 500	TH0710170933	BLANCO		Uso	B	Area Abastec	120.00	9105.0301	
324	95228287 - 0015	17/03/2010					TELEFONO	INTELBRAS	TC 500	TH0710170933	BLANCO		Uso	B	Area Abastec	120.00	9105.0301	
325	11227970 - 0006	17/03/2010					VENTILADOR ELECTRIC PARA MESA O PIE	INTELBRAS	TC 500	TH0710170933	BLANCO		Uso	B	Area Abastec	120.00	9105.0301	
326	95228287 - 0016	17/03/2010					TELEFONO	INTELBRAS	TC 500	TH0710170933	BLANCO		Uso	B	Area Abastec	120.00	9105.0301	
327	74221789 - 0001	17/03/2010					DETECTOR DE BILLETES USA D64	AcculBanker	TC 500	TH0710170933	BLANCO		Uso	B	Area Tesoreria	84.00	9105.0301	
328	95228287 - 0017	17/03/2010					TELEFONO	INTELBRAS	TC 500	TH0710170933	BLANCO		Uso	B	Area Tesoreria	84.00	9105.0301	
329	53604031 - 0001	17/03/2010					BALON DE OXIGENO	INTELBRAS	TC 500	TH0710170933	BLANCO		Uso	B	Area Tesoreria	251.30	9105.0301	
330	95228287 - 0018	17/03/2010					TELEFONO	INTELBRAS	TC 500	TH0710170933	BLANCO		Uso	B	Area Tesoreria	251.30	9105.0301	
331	00000000 - 0007	17/03/2010					SWITCH PARA RED 08 PUERTOS	D-LINK	85-10080*	TH0710170933	BLANCO		Uso	B	Area Tesoreria	251.30	9105.0301	
332	95228287 - 0019	17/03/2010					TELEFONO	INTELBRAS	TC 500	TH0710170933	BLANCO		Uso	B	Area Tesoreria	251.30	9105.0301	
333	00000000 - 0007	17/03/2010					SWITCH PARA RED 08 PUERTOS	D-LINK	85-10080*	TH0710170933	BLANCO		Uso	B	Area Tesoreria	251.30	9105.0301	
334	95228287 - 0020	17/03/2010					TELEFONO	INTELBRAS	TC 500	TH0710170933	BLANCO		Uso	B	Area Tesoreria	251.30	9105.0301	
335	11227970 - 0008	17/03/2010					VENTILADOR ELECTRIC PARA MESA O PIE	PREMIER	TC 500	TH0710170933	BLANCO		Uso	B	Area Tesoreria	251.30	9105.0301	